



Cerro Sombrero, 25 de abril de 2012.-

NUM. 290/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal presentado por la funcionaria.
- 2) El Contrato a honorarios de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, a Doña **BEATRIZ SOLEDAD DUARTE ESPINOZA**, personal a honorarios., cinco días de Permiso Suplementario a contar del 26 de abril al 03 de mayo del 2012 y feriado legal correspondiente al año 2012 por 10 días hábiles a contar del día 04 de mayo hasta el 17 de mayo de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Mauro Oyarzo Torres
MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE